a RXCLUTDOS

2.1. Concursantes generales

' Apellidos y nembre	Afice	Moses	Dias
Pelaz Fuente, María del Carmen (a). Perepérez Peris, Rosa María (b) Río Carrers, María Encarnación	17	-	23
del (a)		_	-

(a) Por no llavar un año de excedencia tal y como determina la se 2.1, apartado c), de la convocatoria. (b) Por no adjuntar rejación de vacantas.

31012

ORDEN de 10 de noviembre de 1982 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se hace pública la relación provisional de admi-tidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido al concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en plazas na escalafonadas de Practicantes, así como sus re-

Ilmo, Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden ministerial de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del

dia 23). Este Ministerio, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas con la inclusión de la de Cádiz que por error se omitió indehidamente, abriéndose plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguente al de la publicación de la presente para que aquellos que estén interesados en ella puedan solicitaria, significándose a este respecto que al al peticionario había solicitado primitivamente tomar parte en el concurso deberá indi-

car con número bis el orden de prelación con que la solicita.

2. Hacer pública en anexo aparte la relación provisional de admitidos y excluidos, saí como el cómputo de servicios reconocido.

Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pue-den presentar reclamación ante este M'nisterio en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguien-te al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

limo, Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Apsilidos y nombre	Aftqs	Meses	Dias
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
Curial Minguez, Jesús	0	_	28
opez Cortizas, Marina	_	_	_
ora Sánchez, Ildefonso iii iii Iodrigo de Sande, José iii	=	7	16
selma Lépez, Juan José	. 3	1.Ô	ĩ
2. Excluidos	-		
Ninguno.			

ADMINISTRACION LOCAL

31013

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Castelidafels, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.

Bases que han de regir el concurso de méritos para cubrir en propiedad la piaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Castelldefela (Barcelona), aprobadas por el Pleno corporativo en sesión del día 28 de mayo de 1982.

Vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Castelldefela la plaza de Oficial Mayor, la Corporación Municipal ha acordado en sesión plenaria del 28 de mayo de 1982 convocar la provisión en propiedad de dicha plaza mediante concurso de méritos y con arregio a las siguientes bases:

Primera.—Objeto del concurso y normos que lo rigen: De conformidad con lo dispuesto an los artículos 81.3 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre: 232.1 de la Ley de Régimen Local; 2.2 del Reglamento General para Ingreso en la Función Pública, y en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Castelidefels se proverá en propiedad mediante concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local.

La plaza está dotada presupuestariamente con retribuciones

La piaza está dotada presupuestariamente con retribuciones básica: y complementarias correspondientes al nivel de propor-cionalidad 10, establecido por el artículo 62,2 del Real Decre-

to 3046/1977.

Segunda.-Requisitos para participar en el concurso: Podrán temat parte en el concurso quienes reunan las siguientes condiciones:

1.ª Ser Secretario de Administración Local.
2.ª Estar en poseción del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o en condiciones de obtenerio en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
3.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica o de la Local

nómica o de la Local.

4. No estar incurso en minguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Solicitudes. A las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar

que reûnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, adjuntarán relación de méritos y demás circunstancia, que deseen alegar, debidamente documentados.

Las instancias, dirigidas al Alcalde Presidente de la Corporación, se podrán presentar durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el eloletín Oficial del Estado, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las oficinas a que hace referencia el artículo es de la Ley de Procadimiento Administrativo.

Los aspirantes harán constar en la instancia que se comprese

Los aspirantes harán constar en la instancia que se comprometen a prestar el juramento e promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Los derechos de examen, que se fijan en quinientas (500) pese-tas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la in-tancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso.

concurso.

Cuarta.—Admisión de solicitudes: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Aicaide Presidente aprobará ia lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tabión de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las húbiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido en la siguiente forma-

forma-

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local; un representante de la Generalidad de Cataluña y un funcionario de carrera designado por la Corporación. La designación de los miembros del Tribunal incluira la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indis-tintamente, adoptándose las decisiones por mayoria de los presentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados en los casos y forma previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública después de publicada la lista definitiva de concursantes en el Boletín Oficial- de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, señalándose el lugar, día y hora en que el Tribunal procederá a efectuar la calificación de méritos.

Sevie — Méritas a valorar y calificación de los mismos. El

ción, senatamose el tugar, dia y hora en que el Tribunal procederá a efectuar la calificación de méritos.

Sexta.—Méritos a valorar y calificación de los mismos: El Tribunal calificará a los concursantes en función de los meritos alegados y justificados por los mismos. Los méritos y circunstancia a velorar serán, exclusivamente, los obtenidos hasta el día de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de presentarse concursantes pertenecientes a la primera y a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, se otorgará preferencia a la primera categoría, resolviéndose, entre los pertenecientes a la misma el concurso. Esto no obstante, y a efectos de lo dispuesto en los artículos 9 y 11.2 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1868, acta de calificación de los concursantes de segunda categoría.

El Tribunal evaluará con apreciación discrecional y conjunta los méritos y circunstancias alegadas y probados por los concursantes, tomando en especial consideración los que guarden relación directa con las funciones propias del puesto a cubrir.

cubrir

Séptima.—Propuesta, nombramiento y presentación de documentos: El Tribunal, calificados los méritos de los concursantes, hará pública la valoración y orden atribuido a todos los concursantes y elevará dicha relación al Alcaide-Presidente del Ayuntamiento para que elabore la propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la calificación del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir los requisitos establecidos en la base segunda. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones relativas a ellos y, en este caso, el Alcaide formulará propuesta a favor del siguiente en el orden de méritos. orden de méritos.

orden de méritos.

Efectuado el nombramiento por el Ayuntamiento, el designado deberá tomar posesión de la plaza en término de treinta días. Caso de no tomar posesión ae procederá a elevar propuesta de nombramiento en favor de quien haya sido calificado en el siguiente puesto en el orden de valoración.

Octava.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos por la legislación de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo.

Castelldefels, 2 de noviembre de 1982.-18,389-E.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General. 31014

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de octubre de 1982, la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición a celebrar para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, se exponen al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que si no se presenta ninguna ambas listas quedarán elevadas a definitivas.

Lista provisional de admitidos

D. Manuela Pascual Cano.

3.

- D.* Maria Ecarnación Cuesta Berrojo.
 D.* Maria Pilar Marcos Bianco.
 D.* Teresa Marina Villavieja Llorente.
 D.* Maria Viotoria Camarero San José.
 D.* Ana Maria Abad de Juan.

- 10.
- 11.
- D.* Ana Maria Abad de Juan.
 D. Alfredo Benito del Rio.
 D.* Lucia Martinez Sanz.
 D. Mariano Arrabal Sanz.
 D.* Rosa Maria Arranz Bellella.
 D.* Teresa Mira Alba.
 D.* Maria Nieves Carrera Barrio.
 D.* Maria Teresa Recalde de la Higuera.
 D.* Elisa Martin Sanz.
 D.* Maria Dulores Arbeira Rico. 12. 13.
- 16.
- 18.
- 20.
- D.* Elisa Martin Sanz.
 D.* María Dolores Arbaiza Rico
 D.* María Carmen Aparicio Pérez.
 D.* María Cinmen Aparicio Pérez.
 D.* María Viñas Velasco López.
 D. András García Arranz.
 D. Alejandro Benediteg Calvo.
 D. Gerardo Abad Cano.
 D. Francisco Javier Llorente Pizarro.
 D.* Sagrario Hernando Portillo.
 D.* Antonio Sanz Izquierdo.
 D.* María Josá Monzón Mayo.
 D.* María Carmen García Rubio.
 D.* María Jesús Niño de Pablo.
- 23.

- D.* Encarnación Llorente Gayubo. D.* Maria Esther Revenga García.
- 28.
- 30
- 32
- D.* Maria Esther Revenga Garcia.
 D.* Alicia Pinto Criado.
 D.* Antonia Arranz Rojo.
 D.* Clara Guljarro Carrasco.
 D.* Maria José Casado Rojo.
 D.* María Angeles Núñez Iglesias.
 D. José Ignacio Carrasco Blanco. 11
- D. José Ignacio Carrasco Blanco.
 D. María Cristina Arauzo Peñalba.
 D. María Felisa Cuevas López. 35. 36.
- D. Rosario Cazorro González.

 D. Lucia Carranza Arranz.
- D.* Lucia Carranza Arranz.

 D.* Ana Maria Orduña Beascoechea.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Titular, don Ricardo García García Ochos, Alcalde Presidente; suplente, don Evaristo Camarero Arlanzón, Delegado de Personal.

Representante del Profesorado Oficial: Titular, doña Candelas Herrero Lozano; suplente, don Sebastián de la Cruz Rozas. Representante del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Julián Ruiz Molinero; suplente, don Enrique Ulloa de

Secretario de la Corporación: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, doña María Concepción Sanza Albarrán. Funcionario de carrera del mismo nivel: Titular, don Jesús del Val López; suplente, don José Luis González del Val.

Secretario del Tribunal: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, doña María Concepción Sanza Albarran.

Aranda de Duero, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—18.663-E.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Ayun-31015 tamiento de Ancusar, referente a la oposición li-bre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General (Secretaria

En el -Holetín Oficial de la Provincia de Jaén. número 243, de fecha 26 de octubre de 1982, se publican las bases integras que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazes de Técnico de Administración General (Secretaria General), del grupo correspondiente a la plantilla de este excentisimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), las cuales tienen asignado el nivel 10, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a lo legalmente establecido.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones que figuran en la base 3.º de la convocatoria. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados deede el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresándose en las mismas que poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en dicha oposición se espoifican en dichas bases.

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de ha-

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo Igualmente es pone en público conocimiento que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y en su disposición adicional, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial- de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos prevenidos en la normativa vigente de acceso a la función pública

Andújar, 5 de noviembre de 1982.—18.721-E.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1882, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición para una plaza de Técnico de Administración General (Intervención) 31016

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén- número 250, de fecha 3 de noviembre de 1982, se pubbican las bases integras que han de regir en la oposición para la provisión en propieda de una plaza de Técnico de Administración General (Intervención), del grupo correspondiente a la plantilla de este excentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén), la cual tiene esignado el nivel 10, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan con arregio a lo legalmente establecido mente establecido

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones que figuran en la base 3.º de la convocatoria. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este